



RESOLUCIÓN 100/2017

Río Grande, 19 de Julio de 2017

VISTO:

La solicitud de matriculación presentada por el profesional en el **COLEGIO de INGENIEROS**.

La Ley 884/12 de creación del **COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**.

CONSIDERANDO:

Que el mismo ha cumplido con todos los requisitos incluidos en la citada a Ley 884/12.

Que es atribución del CONSEJO SUPERIOR conceder las matrículas profesionales respectivas según Art 34° c).


Por ello el CONSEJO SUPERIOR del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Tierra del Fuego en sesión del día de la fecha,

RESUELVE:


ART 1° Otorgar matrícula profesional al Ingeniero:

MATRICULA	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	TÍTULO
294	Bonafina, Horacio	11.045.525	Ingeniero Químico - Ingeniero Laboral

ART 2° Notifíquese a los profesionales y Archívese.


Ing. Mónica Frías
Secretaría
Colegio de Ingenieros T.D.F.




Ing. Horacio Salvañá
Presidente
Colegio de Ingenieros T.D.F.